

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Previo a disponer lo pertinente frente al memorial que antecede denominado “contestación demanda”, el juzgado requiere al abogado JOSE MANUEL HERRERA RODRIGUEZ para que allegue poder otorgado por el señor CESAR MARTINEZ CABRERA que lo autorice para actuar en el proceso ejecutivo de alimentos de la referencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°107 De hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

8a560cbb03fa82f3eaaec6f41819e31ba2adc45739bd760a13681fcf587a0e7b

Documento generado en 10/12/2020 10:38:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>